



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Urge un plan en la Confederación Hidrográfica del Júcar para que los pueblos por donde discurre el río Mijares y su afluente el Villahermosa puedan aprovecharlo como Montanejos. Municipios como Argelita como el resto de municipios por donde discurre el río Mijares y su afluente, el río Villahermosa, tienen la necesidad de que la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) elabore un plan o regulación de los usos de las piscinas y playas fluviales. La CHJ ha de regular cómo pueden actuar los municipios, una vez superada la situación de emergencia y limitaciones de usos temporales, para mejorar el estado de las playas y piscinas fluviales, que tan beneficiosas son para la economía de estos municipios. El tener un río apto para el baño, provoca durante la temporada estival una gran afluencia de visitantes, que ayudan a mantener la actividad económica de los comercios de esta comarca, ha de existir alguna manera de permitir y regular que los ayuntamientos puedan arreglar los ríos sin tener la amenaza constante de esta actuando al margen de la ley, ahora las instrucciones no son claras. No hay una política de ayudar a los municipios de aprovechar sus antiguos recursos naturales, los antiguos molinos podría suministrar energía a los municipios, recursos históricos, medioambiental, paisajísticos o energéticos. La falta de directrices claras, de un plan de aprovechamiento lúdico y para el baño del río, ocasiona actualmente que mientras Montanejos puede actuar sin problemas del mismo, con todo tipo de actuaciones y transformaciones del cauce, curso abajo, los ayuntamiento con términos municipales donde discurre el río (bien como Mijares, bien como su afluente, el Villahermosa), como por ejemplo Arañuel, Cirat o Fanzara entre otros, se ven impotentes a la hora de poder

acondicionar las zonas de baños, a expensas de sanciones, negativas, o impedimentos de la CHJ ante una falta clara de directrices o de legislación; las corporaciones locales no pueden regular el uso y actuaciones al no tener competencias en el cauce. A base de multas o por el temor a ellas, los ayuntamientos al final abandonan las actuaciones en estas zonas que son una fuente de ingreso vital para pueblos azorados por el abandono y la despoblación.

Todos los municipios tienen el mismo derecho que pueda tener Montanejos, todo un ejemplo, para hacer del río una fuente de ingresos y potenciar un turismo de interior de calidad. Venimos denunciando la dejadez absoluta de las tres confederaciones que afectan al territorio valenciano, no invierten ni dejan a los ayuntamientos actuar. Los cauces están abandonados, pero todo son pegas para eliminar especies invasoras como las cañas, para actuar contra la colmatación con la extracción de gravas, o para mejorar infraestructuras como puentes o pasos. La falta de criterio respecto a las zonas de baños, son una muestra más de esta falta de rigor

Por todo ello se pregunta al Gobierno, ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para, una vez superado este episodio de anomalía por la crisis sanitaria, dotar al río de Montanejos y su afluente Villahermosa, de un plan o regulación de los usos de las piscinas y playas fluviales, que sea justo y equitativo con todos los municipios, y no aplique criterios subjetivos, ni se premie a unos ayuntamientos y se castigue a otros como se puede interpretar ahora?